



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº **3903**

BUENOS AIRES, **24 ABR 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-004473-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de Autorización de Venta de Productos para Diagnóstico de uso in vitro Nº 004625, Nº 005902, Nº 005796 y Nº 005945, de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

ces

B

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 3903

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Autorización de Venta de Productos para Diagnóstico de uso in vitro N° 004625, N° 005902, N° 005796 y N° 005945, propiedad de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., cuyos originales obran a fojas 12-13, 22, 44 y 62.


ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004473-16-2

DISPOSICIÓN N°

3903

vs


Dr. ROBERTO LAGO
Subadministrador Nacional
ANMAT